**FG-GGI Nº 242/16**

Asunción, 27 de abril de 2016.-

## INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DIRECTA N°09/16 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA" – ID N° 305.795

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Memorándum Nº 144 de la Auditoría interna de fecha 27 de abril de 2016.

En día jueves 21 de abril del corriente año, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 1 (uno) sobre-oferta el cual se presento dentro del tiempo y plazo establecido; por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente:

1- **PKF CONTROLLER Contadores y Auditores;**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de lo cual resulta lo siguiente:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES – Apertura Oferta Técnica | PKF Controller Contadores y Auditores |
|---|---|
| Copia de C.I. | CUMPLE |
| Copia RUC | CUMPLE |
| Estatutos Sociales | CUMPLE |
| Poder para firmar | CUMPLE |
| Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 | CUMPLE |
| Los documentos hayan sido debidamente firmados | CUMPLE |
| SIPE, firmado | Presenta Constancia SIPE Nº 1394039 |

Conforme a lo establecido en el art. 54 de la Ley N° 2051/03 concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21.909/03 que determina la "utilización de criterios de evaluación" y al respecto determina en el inc. a) la Selección basada en la calidad y el costo, el comité de evaluación evalúa cada oferta técnica conforme se visualiza a continuación:

1. **PKF CONTROLLER Contadores y Auditores**

**Requerimientos mínimos legales y técnicos para la realización del trabajo**

| Capacidad Legal | |
|---|---|
| No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** | CUMPLE |
| Otros documentos requeridos en el **Anexo E.** | CUMPLE |
| El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | CUMPLE |
| **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. | CUMPLE - Verificado el registro del personal, ninguno de los socios de la firma se encuentran en el mismo |
| **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | CUMPLE – Han sido verificados todos los socios de la firma constatándose que, solo el Sr. Walter Hermosa figuraba en la Presidencia hasta el año 2013; el Sr. Ariel Reyes en el Ministerio Público hasta el año 2007 y la Sra. Daicy Aguilera hasta el año 2010 en la misma institución, siendo dados de baja, por tanto no existe impedimento alguno |

| **Experiencia** | |
|---|---|
| Comprobada experiencia en **Servicios de Auditoría de Entidades Financieras**, mínima de 5 (cinco) años, comprobable mediante la presentación de copias de contratos y/o constancias, por lo menos uno por cada año, teniendo en cuenta los siguientes (2011 al 2015). | CUMPLE |
| Comprobada experiencia en **Servicios de Auditoria Impositiva**, mínima de 5 (cinco) años, comprobable mediante la presentación de copias de contratos y/o constancias, por lo menos uno por cada año, teniendo en cuenta los siguientes (2011 al 2015). | CUMPLE |
| Comprobada experiencia de **Servicios de Auditoría en Entidades Públicas**, comprobable mediante la presentación de contratos y/o constancias con entidades Públicas, mínimo 3 (tres), teniendo en cuenta los años 2011 al 2015. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| La firma debe contar con profesionales calificados para dirigir y/o suscribir informes de auditoría, con experiencia en auditorias de bancos, entrenamiento, pericia y capacidad para desempeñarse como auditores independientes así como dotados de sólidos conocimientos de operaciones financieras y su normativa; | CUMPLE |
| Corresponsalía de una firma internacional. | CUMPLE |

**Capacidad Financiera: NO APLICA**

**Capacidad Técnica:** Será evaluada en base a los criterios de evaluación establecidos a continuación:

**CRITERIOS DE LA EVALUACION**

| Criterios | Puntaje |
|---|---|
| 1.1.ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA | 36 |
| 1.2.FORMACION PROFESIONAL | 50 |
| 1.3.CAPACIDAD ORGANIZATIVA | 10 |
| **Puntaje Total** | **96** |

El puntaje mínimo aceptable es 80 (ochenta) puntos. Estos criterios son mejor detallados a continuación.

**Criterio 1.1. Antecedentes y Experiencia de la Firma**

| Variable | | Puntaje Máximo |
|---|---|---|
| 1.1.1. Tiempo de ejercicio profesional: la calificación de este factor considera la acreditación de 1 (uno) punto por cada 5 (cinco) años de ejercicio profesional de la firma, hasta un máximo de 8 (ocho) puntos. Presentar constitución de la firma. | Año de inicio: 1996 – 20 años de ejercicio profesional | 4 |
| 1.1.2. Comprobada experiencia en Evaluación de cartera de préstamos a **Entidades Financieras,** que acredite la firma haber realizado, se le asignara 1 (uno) punto a cada trabajo, hasta alcanzar un máximo de 8 (ocho) puntos. Presentar constancia de auditorías a entidades financieras. | BNF: 2002,2010,2011,2012<br>Fondo Ganadero: 2004,2007,2009<br>Banco Itapúa: 2009,2013<br>Sudameris Bank: 2010<br>Interfisa: 2014,2015<br>Solar S.A.: 2005 | 8 |
| 1.1.3. Comprobada experiencia general en el Sistema Financiero. Por cada auditoría a **Entidades Financieras,** que acredite la firma haber realizado se le asignará 1 (uno) punto, hasta un máximo de 8 (ocho) puntos. Presentar constancias. | BNF: 2002,2010,2011,2012<br>Fondo Ganadero: 2004,2007,2009<br>Banco Itapúa: 2009,2013<br>Sudameris Bank: 2010<br>Interfisa: 2014,2015<br>Solar S.A.: 2005 | 8 |
| 1.1.4. Comprobada experiencia en **Entidades Financieras Públicas**, se acreditará 1 (uno) punto por cada auditoría realizada en Entidades Financieras Públicas, hasta un máximo de 8 (ocho) puntos. Presentar constancias. | Fondo Ganadero: 2004,2007,2009<br>BNF: 2002,2010,2011,2012<br>C.A.H.: 2008,2010<br>AFD: 2012,2013,2014<br>BNV:2004<br>BCP: 2008,2011,2012 | 8 |
| 1.1.5. Comprobada experiencia en Auditorías Impositivas, se acreditará 1 (uno) punto, hasta un máximo de 8 (ocho) puntos por cada auditoría impositiva. Presentar constancias. | Fondo Ganadero: 2004,2007,2009<br>C.A.H.: 2008,2010<br>ESSAP: 2009,2010<br>BNF: 2011 | 8 |
| **Puntaje Total** | | **36** |

## Criterio 1.2. Formación Profesional

| Variable | Puntaje Máximo |
|---|---|
| 1.2.1. Preparación Académica del Personal Propuesto | 25 |
| 1.2.2.Experiencia especifica del Personal Propuesto | 25 |
| **Puntaje Total** | **50** |

### 1.2.1. Preparación Académica del Personal Propuesto

En este punto se evaluara los grados académicos del personal técnico propuesto por la Firma, sobre la siguiente base:

| Cargo | Grado – Académico | Puntaje |
|---|---|---|
| Socio: Ariel Reyes | Post – Grado<br>Grado | 7 |
| Gerente: Daicy Rocio Aguilera | Post – Grado<br>Grado | 6 |
| Auditor Encargado: Fernando Cardozo Castiglioni | Post – Grado<br>Grado | 5 |
| Auditor Informático: Jorge Daniel Zunini | Post – Grado<br>Grado | 4 |
| Auditor Sénior: Dolly Diaz Benitez | Post- Grado<br>Grado | 3 |
| **Puntaje Máximo Total** | | **25** |

### 1.2.2. Experiencia especifica del Personal Propuesto

En este punto se tomará en consideración la experiencia en actividades directamente relacionadas con los servicios requeridos:

| Cargo | Grado – Académico | Puntaje |
|---|---|---|
| Socio | Igual o mayor a 8 años<br>Igual o mayor a 5 años<br>Igual o menor a 4 años 11 meses | 8 |
| Gerente | Igual o mayor a 5 años<br>Igual o menor a 4 años 11 meses | 6 |
| Auditor Encargado | Igual o mayor a 5 años<br>Igual o menor a 4 años 11 meses | 4 |
| Auditor Informático | Igual o mayor a 5 años<br>Igual o menor a 4 años 11 meses | 4 |
| Auditor Sénior | Igual o mayor a 5 años<br>Igual o menor a 4 años 11 meses | 3 |
| **Puntaje Máximo Total** | | **25** |

## 1.3. Capacidad Organizativa

En este punto se tomará en consideración la estructura organizativa de la empresa y la disponibilidad de herramientas informáticas:

| Variable | Puntaje |
|---|---|
| 1.3.1. Cuenta con una estructura formalizada. Este factor mide el grado de formalidad implantado en la estructura de la organización de la firma. **Presentó Organigrama de la Firma**. | 5 |
| 1.3.2. La empresa cuenta con herramientas informáticas relativas a la actividad de Auditoria. **Presentó detalle de la herramienta informática relativa a la actividad de auditoría.** | 5 |
| **Puntaje Máximo Total** | **10** |

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA:

- **DETERMINAR** el puntaje técnico para el oferente **PKF CONTROLLER Contadores y Auditores,** el cual asciende a 96 (noventa y seis) puntos;
- **DETERMINAR** como fecha de la apertura de la oferta de precio el día lunes 6 de mayo del corriente a las 09:00 hs.

**Lic. Ramón Valiente**
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

**Lic. María Casco Lichi**
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de la UOC

**Lic. Sonia Aveiro**
Auditora Interna

**FG-GGI Nº 243/16**

Asunción, 6 de mayo de 2016.-

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE PRECIO DE LA CONTRATACION DIRECTA N°09/16 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA" – ID N° 305.795**

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Notificación al oferente de la apertura de la oferta de precio;
2. Acta de Apertura de la oferta de precios;
3. Informe de evaluación técnica del llamado, con sus respectivos documentos adjuntos;
4. Cuadro comparativo de ofertas.
5. Nota de solicitud de aclaración de precio ofertado.

En fecha 6 de mayo del corriente año, se ha verificado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la existencia de 1 (uno) sobre de oferta de precio del siguiente:

1- **PKF CONTROLLER Contadores y Auditores;**

Conforme se describe en el acta correspondiente, en el momento de la apertura de la oferta económica, se dio lectura de los puntajes obtenidos, en este caso del único oferente, el cual se transcribe a continuación:

| Oferentes: | Puntaje obtenido |
|---|---|
| **PKF CONTROLLER – Contadores y Auditores** | 96 (noventa y seis) |

Durante la evaluación de las ofertas de precios, se procedió a la **verificación del documento sustancial** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de lo cual se constató lo siguiente:

| Oferente: | Formulario Carta Oferta | Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas |
|---|---|---|
| **PKF CONTROLLER – Contadores y Auditores** | CUMPLE | CUMPLE |

A continuación se procede a evaluar la Oferta de precio de los oferentes conforme lo establece el art. 54 de la Ley N° 2051/03 concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21.909/03:

| Oferente | Precio total de la Oferta (IVA incluido) |
|---|---|
| **PKF CONTROLLER – Contadores y Auditores** | **Gs. 22.000.000.-** |

Teniendo en cuenta que el oferente PKF CONTROLLER Contadores y Auditores alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, se procede a determinar la puntuación de la oferta de precio, conforme a lo establecido en el punto 20 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC) en el cual se determina la fórmula para determinar los puntajes de precio, del cual resulta cuanto sigue:

1. **PKF CONTROLLER – Contadores y Auditores**

**Pp = 100 x Pm / Pi**, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pasando los valores de la oferta presentada, esta es la siguiente:

Pp = 100 x 22.000.000 / 22.000.000.-

Pp = 100 (cien) puntos.

Por tanto, el puntaje obtenido por el oferente es el transcripto a continuación:

| Oferente | Puntaje técnico | Puntaje de precio |
|---|---|---|
| PKF CONTROLLER Contadores y Auditores | 96 (noventa y seis) | 100 (cien) |

En cuanto a las ponderaciones determinadas en el mismo Anexo B de la carta oferta, esta quedó conformada de la siguiente manera:

- T= 0,72(Propuesta técnica)
- P= 0,25 (Propuesta económica)
- **Total ponderado: 0,97 puntos.**

**OBSERVACIONES:**

Se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, el cual forma parte de este informe, que los precios ofertados por el oferente **PKF CONTROLLER Contadores y Auditores**, tanto para el ítem Nº 1, como para el ítem Nº 2, se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial establecido por la Convocante, razón por la cual se solicito a este oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, por *Nota FG-GGI Nº 244/16 de fecha 4 de mayo del corriente*, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, el oferente **PKF CONTROLLER Contadores y Auditores**, respondió por nota de fecha 6 de mayo del corriente manifestando que, la firma dispone de todos los recursos técnicos y humanos para cumplir con todas las tareas requeridas en los términos establecidos por la convocante; que así también en base a la experiencia en servicios similares, a otras entidades financieras e incluso a nuestra institución, establecieron un cronograma de horas con un total de 640 horas/hombre, a ser desarrollado por un equipo de auditores con importante experiencia en auditorias similares. Por tanto, estos aspectos son los que tuvo en cuenta el oferente **PKF CONTROLLER Contadores y Auditores** para establecer el valor de sus honorarios, los cuales determinaron que son suficientes para cubrir sus costos operativos e incluso generar un marco de utilidad razonable.

Es por esto, que el Comité de Evaluación considera suficiente y la justificación del precio ofertado por el servicio objeto del llamado en cuestión.

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

***Teniendo en cuenta:***

Que, el oferente ***PKF CONTROLLER Contadores y Auditores,*** es la única oferta presentada, y el mismo superó el puntaje mínimo establecido para la Propuesta Técnica, obteniendo el **puntaje total de 0,97 (cero coma noventa y siete) puntos**, presentó todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, y su oferta se encuentra dentro del presupuesto estimado del llamado, por tanto demuestra tener capacidad suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto del presente llamado;

**Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:**

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma ***PKF CONTROLLER Contadores y Auditores*** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto de la Contratación Directa Nº 09/16 **"Servicio de Auditoría**

**Externa"** ID Nº 305.795, *bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*;

- **SUSCRIBIR** un contrato de servicio por un monto de **Gs. 22.000.000.-** (Guaraníes veintidós millones) IVA incluido, cuya **vigencia será de 12 (doce) meses** contados desde la firma efectiva del contrato, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2017.

**Lic. Ramón Valiente**
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

**Lic. María Casco Lichi**
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de la UOC

**Lic. Sonia Aveiro**
Auditora Interna